

NORMAS ESPECÍFICAS DE AJEDREZ PARA EL CURSO 2020-2021

1. Nombre de las Actividades de Competición de la Disciplina Deportiva.

Ajedrez Deporte Escolar

2. Reglamentos de Juego de las Actividades de Competición de la Disciplina Deportiva.

La competición se desarrollará con las mismas normas, con la salvedad de que los jugadores se abstendrán de darse la mano antes y después de la partida.

3. Normas de Actuación para las Competiciones o Actividades organizadas por las federaciones deportivas.

Para asegurar una separación suficiente entre los jugadores se requiere lo siguiente:

*Mesas de Juego.- medidas: 75 cm. ancho y 90 cm. largo; colocadas en filas con espacio libre 260 cm. y 230 cm. a pared de sala. Las mesas pueden ser individuales o anexas con 115 cm. entre tableros.

*Tableros y Relojes: Los tableros se colocan en las filas de mesas, manteniendo 115 cm. entre uno y otro. Los tableros primero y último de cada fila deberán estar, a 50 cm. del final de la mesa.

Los relojes se colocarán al lado de cada tablero, con el indicador del tiempo visible desde el mismo lado de la sala de juego. Es decir, todos hacia el mismo lado.

*Mesas de Control y Arbitraje:

Las Mesas se podrán distribuir en la zona de juego de modo conveniente, respetando una distancia mínima de 200 cm. a la mesa de juego más próxima.

Los responsables han de sentarse separados de las mesas de juego, con distancia entre ellos de 1,5 m.

4. Normas de Actuación para los entrenamientos y sesiones a desarrollar en el seno de las entidades participantes.

NO SE CONTEMPLA NADA ESPECIFICO